



23 de mayo de 2017

Hon. Nelson del Valle Colón  
Presidente  
Comisión de Pequeños y  
Medianos Negocios y Comercios  
Cámara de

Estimado señor Presidente:

La Cámara de Comercio de Puerto Rico (CCPR) agradece la oportunidad de ofrecer sus comentarios sobre el Proyecto de la Cámara 994. El mismo propone crear la “Ley para prohibir la venta y despacho de comida o bebida en productos fabricados con poliestireno expandido o “foam”; prohibir que los establecimientos dedicados a la venta o despacho de comidas o bebidas, vendan o despachen comida o bebida en productos desechables de poliestireno expandido “foam”; y exigir que utilicen productos desechables reciclables.

La Exposición de Motivos de la medida indica que el poliestireno expandido (EPS) o “foam” es utilizado en la producción de empaques para transporte utilizado comúnmente en los restaurantes o negocios dedicados al despacho de comida y bebida porque actúa como aislante térmico y evita el crecimiento de hongos y bacterias en los alimentos. Recientemente se ha visto una tendencia de prohibir el uso de este material por el efecto dañino que tiene al medioambiente. Es conocido que este material tarda años en descomponerse y es muy difícil de reciclar. Sin embargo, el mismo es utilizado comúnmente en Puerto Rico.

Por ello, se propone prohibir el uso de productos desechables de poliestireno expandido en establecimientos de venta o despacho de comida y bebida; y requerir el uso de productos desechables que sean reciclables.

La CCPR es una entidad sin fines de lucro, que agrupa a más de 1,000 empresas además de asociaciones afiliadas. Es la portavoz de los negocios en Puerto Rico, representando a todas las actividades comerciales, industriales, profesionales y los que constituyen la base fundamental de la economía puertorriqueña. Desde este punto de vista, hemos analizado la medida ante nuestra consideración.

El poliestireno fue inventado por el científico estadounidense Otis Ray McIntire en el 1941. Su fabricación requiere la mezcla al vapor de pequeñas cuentas del polímero poliestireno con productos químicos hasta que estas cuentas aumenten 50 veces su volumen original. El mismo ha sido prohibido en al menos 70 ciudades de los Estados Unidos debido a los efectos ambientales que puede tener. Debido al procedimiento químico que se emplea para convertir las pelotitas de poliestireno en EPS es casi imposible

transformar.<sup>1</sup> Asimismo, este material no desaparece, se estima que en 500 años el material utilizado hoy estará en alguna parte del planeta, si no es reciclado.<sup>2</sup>

Nótese, sin embargo que el cambio a productos reciclables con mayor facilidad no necesariamente culminará en una reducción en la basura o un aumento en el reciclaje. Expertos explican que los vasos de papel, por ejemplo, tienen una capa de cera que los hace difícil de reciclar. Asimismo, los vasos de papel crean más desperdicios sólidos, en términos de peso, que los vasos de poliestireno. Ello sin mencionar que el proceso utilizado para hacer los vasos de papel puede requerir más del doble de la energía que se usa para hacer un vaso de poliestireno.<sup>3</sup> Si tomamos el ejemplo de la cadena multinacional Starbucks, vemos que la misma utiliza vasos de papel y estableció unas metas específicas de reciclaje. En el 2014 la compañía adelantó que no cumpliría con su meta para el 2015, ya que para reciclar los vasos, la capa de cera tenía que ser removida, por lo que una compañía de reciclaje solo lo haría si el volumen de vasos lo hacía costo efectivo. La compañía encontró que en algunos lugares, no tenían suficientes vasos en un determinado momento para que fuera viable su reciclaje.<sup>4</sup>

La página de la compañía establece lo siguiente en cuanto a este tema:

Recycling seems like a simple, straightforward initiative but it's actually quite challenging. Our customers' ability to recycle our cups, whether at home, at work, in public spaces or in our stores, is dependent upon multiple factors, including **local government policies and access to recycling markets such as paper mills and plastic processors.**

(...)

Not only are there municipal barriers to successful recycling in many cities, but it takes significant changes in behavior to get it right. A few non-recyclable items in a recycle bin can render the entire bag unrecyclable to the hauler. For recycling to be successful, local municipalities, landlords, customers, baristas, and even adjacent businesses all have to work together to keep recyclable materials out of the landfill and non-recyclable materials out of recycling bins.<sup>5</sup>

Por otro lado, de acuerdo a nuestra investigación, el poliestireno es reciclable de diversas maneras:

- 1.Reutilización en la fabricación de productos espumados, como ladrillos porosos y hormigón prefabricado
- 2.Reciclado químico, para su uso en aplicaciones hortofrutícolas
- 3.Generación de energía por combustión<sup>6</sup>

En la imagen a continuación se explican estos procesos.

<sup>1</sup> Véase página web: [http://www.bbc.com/mundo/noticias/2015/07/150701\\_poliestireno\\_prohibicion\\_lp](http://www.bbc.com/mundo/noticias/2015/07/150701_poliestireno_prohibicion_lp)

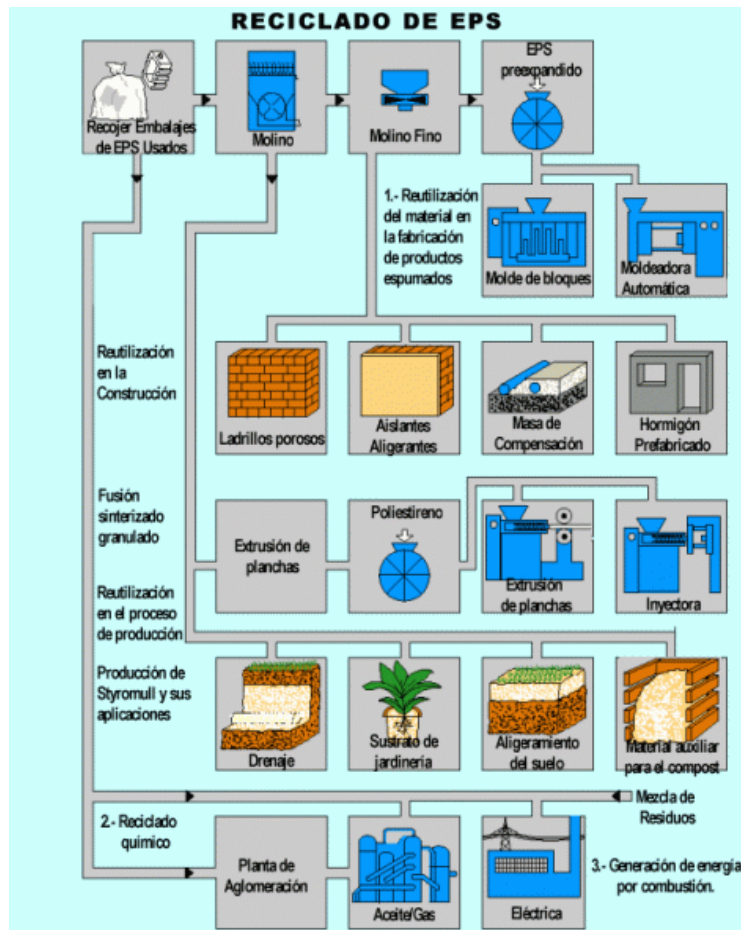
<sup>2</sup> Véase página web: <http://www.arbolesymedioambiente.es/corcho.html>

<sup>3</sup> Véase página web: [http://www.huffingtonpost.com/paul-alexander/paper-or-foam-for-your-ta\\_b\\_5169335.html](http://www.huffingtonpost.com/paul-alexander/paper-or-foam-for-your-ta_b_5169335.html)

<sup>4</sup> Supra.

<sup>5</sup> Véase página web: <https://www.starbucks.com/responsibility/environment/recycling>

<sup>6</sup> Véase página web: <https://reciclajeverde.wordpress.com/2012/05/29/reciclaje-poliestiren/>



Aun así, en términos generales, la CCPR apoya la medida ante nuestra consideración, ya que entendemos la posible dificultad de reciclar el poliestireno en Puerto Rico. Además, la medida provee un término razonable de doce (12) meses para que los establecimientos de comida agoten su inventario de productos desechables de poliestireno.

Ahora bien, la medida propone que los envases de este material sean reemplazados por materiales reciclables. Sin embargo, según mencionado en el ejemplo de la compañía Starbucks, esto no necesariamente va a aumentar de por sí el reciclaje en Puerto Rico. Es necesario acompañar esta medida con una infraestructura de reciclaje robusta que pueda atender las necesidades de los comerciantes sin conllevar gastos adicionales al sector privado.

Nótese que la Ley 70-1992, según enmendada, conocida como “Ley para la Reducción y Reciclaje de Desperdicios Sólidos en Puerto Rico”, requiere que la Autoridad de Desperdicios Sólidos (ADS), desarrolle la infraestructura necesaria para el recogido, procesamiento y mercadeo del material reciclable, procurando que la misma sea costo-efectiva. La ADS además debe “promover el establecimiento de sistemas regionales para la reducción y el reciclaje de desperdicios sólidos en Puerto Rico mediante el desarrollo de consorcios municipales”, entre otros. Estas disposiciones son reiteradas en el Artículo 8 de la medida, que reconoce la responsabilidad de los municipios de hacer cumplir las disposiciones de la Ley 70 “a los fines de facilitar la disposición de los desperdicios de materiales reciclables que se generen en los establecimientos de comida.” Por lo tanto, reiteramos la importancia de que los municipios cumplan

con el deber de proveerle a los comercios una estructura robusta y confiable para reciclar sus desperdicios, sin costo adicional a modo que se pueda aumentar el nivel de desperdicios reciclados en Puerto Rico.

Finalmente, y como comentario adicional, vemos que la Ley 70 ya dispone que “[t]odas las industrias, fábricas, tiendas, comercios y cualquier otro tipo de institución comercial o no comercial, educativa, universitaria, turística, entre otras, con o sin fines de lucro que empleen más de diez (10) personas, ya sea a tiempo completo o a tiempo parcial, tendrán que implantar un Plan de Reciclaje. Este Plan de Reciclaje dispondrá el procedimiento para reducir y separar los materiales reciclables de los residuos sólidos generados por la institución.” Conforme a ello, entendemos que en Artículo 7 de la medida resulta repetitivo. No obstante, reiteramos que los comercios y establecimientos de venta de comida pueden cumplir a cabalidad estas disposiciones, pero sin un plan adecuado de reciclaje en los municipios, las mismas no tendrán efecto alguno.

Tomando en consideración lo anterior, la CCPR apoya el Proyecto de la Cámara 994 una vez atendidos nuestros planteamientos. Esperamos que nuestros comentarios le sean de utilidad en la consideración del Proyecto de la Cámara 994.

Atentamente,

CPA David Rodríguez  
Presidente